



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23990

24/11/2017

60767

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que la Subdelegación del Gobierno en Córdoba ante cualquier concentración o manifestación aplica objetivamente la legislación correspondiente, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Dicha Ley establece en su artículo 3 que “ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización”, por lo que la citada Subdelegación no ha autorizado ninguna manifestación.

En el caso referido en la pregunta parlamentaria, cabe señalar que la Subdelegación del Gobierno en Córdoba procedió, de acuerdo con el artículo 9 del mencionado cuerpo legal, a solicitar informe al Ayuntamiento de Lucena, localidad en la que se iba a realizar la concentración. En el plazo conferido para ello, el Ayuntamiento de Lucena no aportó informe alguno en el que se indicase que la concentración, por algunos de los motivos reflejados en la Ley, tuviese que ser limitada.

En cuanto a los requisitos para denegar una concentración, se indica que estos vienen recogidos en el artículo 5 de la citada Ley Orgánica 9/1983, que literalmente indica que “la autoridad gubernativa suspenderá y, en su caso, procederá a disolver las reuniones y manifestaciones en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se consideren ilícitas de conformidad con las leyes penales.
- b) Cuando se produzcan alteraciones del orden público, con peligro para personas o bienes.
- c) Cuando se hiciere uso de uniformes paramilitares por los asistentes.
- d) Cuando fueran organizadas por miembros de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil infringiendo las limitaciones impuestas en el artículo 13 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas o en el artículo 8 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil”.

Madrid, 16 de febrero de 2018